



VI LEGISLATURA NÚM. 55

6 de febrero de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY

#### ENMIENDAS

**6L/PPL-0020** De modificación de la disposición derogatoria de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC).

Página 2

De los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto.

Página 2

---

### PROPOSICIÓN DE LEY

#### ENMIENDAS

**6L/PPL-0020** *De modificación de la disposición derogatoria de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.*

(Publicación: BOPC núm. 47, de 31/1/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de enero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 13.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

##### PROPOSICIONES DE LEY

13.2.- De modificación de la disposición derogatoria de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria: enmiendas.

##### Acuerdo:

Vistas las enmiendas presentadas a la proposición de ley de referencia, en el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, en conformidad con lo previsto en los artículos 147.2 y 124 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las siguientes enmiendas y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento:

Al articulado:

- Nº 1, del GP Coalición Canaria (CC).
- Nº 2, de los GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de las enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de enero de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 413, de 30/1/07.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación de la disposición derogatoria de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (6L/PPL-0020)

### ENMIENDA NÚM. 1

Enmienda de adición

**“La presente Ley entraría en vigor al día siguiente de su publicación.”**

En Canarias, a 29 de enero de 2007.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

## DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 432, de 31/1/07.)

Los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria, Socialista Canario y Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en conexión con los artículos 134.5, in fine y 147.2 del mismo texto normativo, presentan la siguiente enmienda al articulado de la Proposición de Ley de modificación de la disposición derogatoria de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (6L/PPL-0020).

### ENMIENDA NÚM. 2

Enmienda de modificación:  
De la exposición de motivos

Se propone sustituir el texto “...sin embargo, la disposición adicional segunda vigente...” por el siguiente “...sin embargo, la disposición **final** segunda vigente...”

**JUSTIFICACIÓN:** realizar una necesaria corrección técnica en relación con la referencia normativa adecuada de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria referente a la entrada en vigor de la misma, siguiendo con ello la recomendación contenida en el fundamento II del Dictamen 50/2007, del Consejo Consultivo de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2007.-  
PORTAVOZ DEL GP COALICIÓN CANARIA (CC), José Miguel González Hernández. PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola. PORTAVOZ DEL GP MIXTO, M.<sup>a</sup> Isabel Déniz de León.